



RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-009-2023

ASUNTO: BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR REEVALUO DE PREDIO Y TERCERA EDAD.
CONTRIBUYENTE: SR. GÓMEZ GELACIO ALBERTO (FALLECIDO).

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece clases de impuestos municipales;

Que, el Art. 7 del Código Civil Ecuatoriano, establece que la Ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo;

Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

Que, el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, establece que Toda persona mayor de 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados de un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales;

Que, mediante Especie Fiscal N° 054227 de fecha 12 de Julio de 2022, la Sra. Albán Tomalá Gloria Angélica, solicita Exoneración de Tercera Edad, que se considere el valor de la construcción el cual considero que está muy alto y que quede registrado para los años posteriores de un Predio ubicado en el Barrio 2 de Septiembre de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, a nombre del esposo **SR. GÓMEZ GELACIO ALBERTO (fallecido)**; así mismo indica que desde el año 2020 realizó trámite y no se ha considerado el descuento.

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE



Que, con Memorándum N° 725-DDOT-GADMCP- UQM-2022 de fecha 08 de Noviembre de 2022, suscrito por el Tigo. Ulbio Quiñonez Mero Director (e) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el que anexa Informes Técnicos en Memorándums # 309-GADMCP- DP-TEC/CAMS 2022 y N° 262-GADMCP- DAC-EFLP-2022 suscritos por Arq. César Muñiz Jefe (e) de Planificación Urbanística y el Sr. Franklin Lino Jefe de Avalúos y Catastros respectivamente; en los que indican que se procedió a realizar inspección sobre el solar en referencia, indicando que consta un terreno en el Barrio 2 de Septiembre en la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López identificado con código catastral actual N° 51010201500800000; donde existe una construcción de 2 plantas, no habitada, considerando que se encuentra en estado regular malo; evidenciando de esta manera que efectivamente el valor que refleja en el Sistema de Administración Catastral sobre la Construcción en mención no asimila a lo que indica la información levantada en la Inspección, por lo que se sugiere que se liquide con los valores ya modificados que se encuentran en el Sistema Catastral, información que fue verificada y certificada en Memorándum N° 262-GADMCP- DAC-EFLP-2022 por el Jefe de Avalúos y Catastro;

2

Que, con Memorándum N° 911-DR-EMCH-2022 fechado 20 de Diciembre de 2022, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que consultando el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mcpal. Puerto López refleja un código catastral N° 51010201500800000 generando obligaciones desde el año 2018 al 2022 a nombre del **SR. GÓMEZ GELACIO ALBERTO**, por el valor total de \$ 281.51 (Doscientos Ochenta y Un Dólares 51/100 ctvos.), y que se detallan en el anexo adjunto, los cuales contienen número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión del título; así mismo indica que el señor en mención solicitó la aplicación de Tercera Edad desde el 27 de Febrero de 2020 y que a partir del 2020 no registra ningún Descuento;

Que, con Memorándum N° DF-BCHF-2022-593 de fecha 28 de Diciembre de 2022, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para continuar y proceder con la Baja por Exoneración por Tercera Edad y Reavalúo de Valores de Predios Urbano para los años 2020 al 2022, basado en los Informes Técnicos con Memorándums N° 911-DR-EMCH-2022, N° 725-DDOT-GADMCP- UQM-2022, N° 262-GADMCP- DAC-EFLP-2022 y # 309-GADMCP- DP-TEC/CAMS 2022 suscritos por Jefe (E) de Rentas, Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Certificación del Jefe de Avalúos y Catastros y Jefe (e) de Planificación Urbanística;

Que, mediante Memorándum N° GADMCP- ALC-371-2022 de fecha 29 de Diciembre 2022 recibido en esta Dirección el 04 de Enero de 2022 suscrito por el Econ. Javier Pincay Chancay, Alcalde del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con Proceso de Cambio de datos en el Sistema y proceder con la Baja por Exoneración por Tercera Edad y Reavalúo de Valores de Predios Urbano para los años 2020 al 2022, de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor e informes técnicos; y, en los Art. 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo N° 044-CG-2016, en el que expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público.

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Baja de los Títulos de Crédito que constan detallados en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$ 172.05 (Ciento Setenta y Dos Dólares 05/100 ctvos.), contenido en 03 títulos; e incorpórese a la baja la Baja por Exoneración por Tercera Edad y Reavalúo de Valores de Predios Urbano para los años 2020 al 2022; detallado en Memorándum N° 805-DR-EMCH-2022 de fecha 09 de Noviembre de 2022.

PRIMERO.- Comunicar a la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que disponga a través del Subproceso correspondiente que proceda a la actualización de la Revalorización de los Avalúos de los valores de los Predios Urbanos con código catastral N° 51010201500800000 de los años 2020 al 2022, así como la Tercera Edad.

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE



SEGUNDO.- Disponer al Jefe de Rentas (e) la baja de los títulos de crédito emitidos de los años 2020 al 2022 y la emisión de los nuevos títulos de crédito para su pertinente cobro; considerando la Tercera Edad y el reavalúo para los años 2020 al 2022 en los Títulos de Crédito emitidos.

TERCERO.- Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto y proceder a realizar la gestión de cobro del nuevo valor adeudado.

CUARTO - Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor del Título de Crédito Tributario cuya baja se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:

TITULO DE CREDITO	CÓDIGO CATASTRAL	NOMBRE	IMPUESTO PREDIAL	S.T.A	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	INT.	TOTAL A PAGAR
2020	5101020150080000	SRA. GÓMEZ GELACIO ALBERTO	43.61	5.00	-	48.61	4.36	11.69	64.66
2021			42.42	5.00	-	47.42	4.24	5.41	57.07
2022			41.20	5.00	-	46.20	4.12	-	50.32

QUINTO.- Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

NOTIFIQUESE.- A la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y al Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 16 de Enero del 2023.

Comuníquese y publíquese.-

TS. Byron Chilañ Franco
DIRECTOR FINANCIERO (E)



BCHF/Magda



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



RECEBIDO
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
Fecha: 04 de enero 2023
Hora: 10:14 de
Por: *[Signature]*
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Puerto López, 29 de diciembre de 2022.
Memorándum N° GADMCP-ALC-371-2022.

Técnico Superior
Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL ENCARGADO
Presente. -

De mi consideración:

En atención a su Memorándum No. DF-BCHF-2022-593, de fecha 28 de diciembre de 2022, relacionado con la solicitud realizada mediante Oficio s/n, presentada por la SRA. ALBÁN TOMALÁ GLORIA ANGÉLICA, quien solicita Exoneración de Tercera Edad, que se considere el valor de la construcción el cual considera que se encuentra muy elevado y que quede registrado para los años posteriores de un Predio ubicado en el Barrio 2 de Septiembre de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López; a nombre del esposo Sr. Gómez Gelacio Alberto (fallecido); así mismo indica que desde el año 2020 realizó el trámite y no se ha considerado el descuento; el mismo que está basado, en los Informes Técnicos a través de Memorándums N° 911-DR-EMCH-2022, N° 725-DDOT-GADMCP-UQM-2022, N° 262-GADMCP-DAC-EFLP-2022 y N° 309-GADMCP-DP-TEC/CAMS-2022, suscritos por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (E) de Rentas, Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero, Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Certificación del Sr. Franklin Lino, Jefe de Avalúos y Catastro y Jefe (e) de Planificación Urbanística, en el que comunican que se procedió a atender lo solicitado, constatando que existe una construcción de 2 planta, no habitada en estado regular malo; ubicado en el Barrio 2 de Septiembre de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, así mismo se procedió a modificar el estado de la construcción en el Sistema de Gestión y Administración Catastral cuyo valor se redujeron, así, clave catastral 51010201500800000.

Con el antecedente expuesto, autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que continúe con el proceso correspondiente y proceder con la Baja por Exoneración por Tercera y Reavalúo de Valores de Predios Urbanos, para los años 2020 al 2022, de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor e Informe Técnicos presentados.

Particular que autorizo a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,

[Signature]
Econ. Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
C.C. Archivo
JPCH/10.12.22



[Signature]
ALCALDE

ALCALDÍA
Avenida Machalilla, sector norte diagonal al Terminal Terrestre
alcalde_javierpincay@puertolopez.gob.ec
475 0497





MEMORÁNDUM N° DF-BCHF-2022-593

PARA : Econ. Javier Pincay Chancay – **ALCALDE DEL CANTÓN**

DE : TS Byron Chilán Franco - **DIRECTOR FINANCIERO (E)**

FECHA : Puerto López, 28 de Diciembre de 2022

ASUNTO: BAJA TÍTULO DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD Y POR REAVALÚO DE PREDIO - SR. GÓMEZ GELACIO ALBERTO

En atención a sumilla inserta en Oficio s/n mediante el cual la Sra. Albán Tomalá Gloria Angélica, solicita Exoneración de Tercera Edad, que se considere el valor de la construcción el cual considero que está muy alto y que quede registrado para los años posteriores de un Predio ubicado en el Barrio 2 de Septiembre de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, a nombre del esposo Sr. Gómez Gelacio Alberto (fallecido); así mismo indica que desde el año 2020 realizó trámite y no se ha considerado el descuento; el mismo que está basado en el Informe Técnico con Memorándums N° 911-DR-EMCH-2022, N° 725-DDOT-GADMCPL-UQM-2022, N° 262-GADMCPL-DAC-EFLP-2022 y # 309-GADMCPL-DP-TEC/CAMS 2022 suscritos por Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (E) de Rentas, Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Certificación del Sr. Franklin Lino Jefe de Avalúos y Catastros y Jefe (e) de Planificación Urbanística; en el que comunican que se procedió a atender lo solicitado constatando que existe una construcción de 2 plantas, no habitada en estado regular malo; ubicado en el Barrio 2 de Sedptiembre de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, así mismo se procedió a modificar el estado de la Construcción en el Sistema de Gestión y Administración Catastral, cuyos valores redujeron, así

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	NOMBRE
51010201500800000	Barrio 2 de Septiembre de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López	SR. GÓMEDZ GELACIO ALBERTO

Ante lo expuesto solicito a Ud. autorización para continuar con el Proceso de Cambio de datos en el Sistema y proceder con la Baja por Exoneración por Tercera Edad y Reavalúo de Valores de Predios Urbano para los años 2020 al 2022, de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor e informes técnicos.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


TS Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)

Archivo
BCHF/Magda



MEMORANDUM # 911 - DR-EMCH-2022

DE: Edo. Eduardo Menoscal

PARA: TS. Byron Chilan

FECHA: Puerto López, 20 de diciembre del 2022

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
DIRECTOR FINANCIERO (E)**

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones.

En atención a MEMORANDUM N°725-DDOT-GADMCPL-UQM-2022, suscrito por el Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero, **DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Mediante el cual se anexa el oficio suscrito por la Sra. GLORIA ANGELICA ALBAN TOMALA, con cedula de identidad N° 130141188-8, quien solicita se de baja a los valores del año 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, por ser la persona propietaria del terreno fallecida y haber estado por la tercera edad según suscribe.

Revisando el sistema SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ, se encontró que existe un predio código 510102015008000, a nombre de GOMEZ GELACIO ALBERTO, se puede visualizar que adeuda desde el año 2018 al 2022.

VALORES EMITIDOS NORMALMENTE									
0			CEDULA_O_R UC	IPU	SERVICIOS ADMINSTRA	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	TOTAL A PAGAR
2018	131951020214013000	GOMEZ - GELACIO ALBERTO	1300840830	\$ 32,65	\$ 5,00	\$ 37,65	\$ 3,27	\$ 20,96	\$ 61,88
2019	131951020214013000	GOMEZ - GELACIO ALBERTO	1300840830	\$ 26,06	\$ 5,00	\$ 31,06	\$ 2,61	\$ 13,91	\$ 47,58
2020	51010201500800000	GOMEZ - GELACIO ALBERTO	1300840830	\$ 43,61	\$ 5,00	\$ 48,61	\$ 4,36	\$ 11,69	\$ 64,66
2021	51010201500800000	GOMEZ - GELACIO ALBERTO	1300840830	\$ 42,42	\$ 5,00	\$ 47,42	\$ 4,24	\$ 5,41	\$ 57,07
2022	51010201500800000	GOMEZ - GELACIO ALBERTO	1300840830	\$ 41,20	\$ 5,00	\$ 46,20	\$ 4,12	\$ -	\$ 50,32
									\$ 281,51

POR UN VALOR DE \$ 281,51 DOLARES DE MANERA NORMAL HASTA EL AÑO 2022

VALORES EMITIDOS APLICANDO LA LEY DE TERCERA EDAD									
0			CEDULA_O_R UC	IPU	SERVICIOS ADMINSTRA	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	TOTAL A PAGAR
2018	131951020214013000	GOMEZ - GELACIO ALBERTO	1300840830	\$ 32,65	\$ 5,00	\$ 37,65	\$ 3,27	\$ 20,96	\$ 61,88
2019	131951020214013000	GOMEZ - GELACIO ALBERTO	1300840830	\$ 26,06	\$ 5,00	\$ 31,06	\$ 2,61	\$ 13,91	\$ 47,58
2020	51010201500800000	GOMEZ - GELACIO ALBERTO	1300840830		\$ 5,00	\$ 5,00		\$ 1,68	\$ 6,68
2021	51010201500800000	GOMEZ - GELACIO ALBERTO	1300840830		\$ 5,00	\$ 5,00		\$ 0,89	\$ 5,89
2022	51010201500800000	GOMEZ - GELACIO ALBERTO	1300840830		\$ 5,00	\$ 5,00		\$ 0,35	\$ 5,35
									\$ 127,38

La cantidad de \$ 127,38 dólares, ya aplicado la ley de la tercera edad, considerado desde el año 2020 en base a petición del 27 de febrero del 2020. Además informar que el mismo debe de ser certificado en el área de tesorería. Indicar también que la solicitante necesita descuento de valores, por haber fallecido el titular del terreno hace varios años y también por la tercera edad.

Particular que comunico a usted para los fines correspondientes.

Cordialmente,

Econ. Eduardo Menoscal Chiquito
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
c.c. Archivo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 20 de Dec 2022
Hora: 14:23
Por: [Firma]
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Byron Franco Chilán
12-2022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM N° 725-DDOT-GADMCPL-UQM-2022

PARA: T.S. Byron Franco Chilán- DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO
FECHA: Puerto López, 08 de Noviembre de 2022
ASUNTO: EN EL TEXTO

Mediante Oficio S/n de fecha 05 de Octubre de 2022, suscrito por la Sra. **Gloria Angélica Albán Tomalá**, con cedula de Ciudadanía 130141188-8, solicita el descuento de valores de predios de mi solar que está ubicado en el barrio 2 de septiembre de la parroquia Machalilla en vista que con fecha de febrero del 2020 solicite el descuento por tercera edad, y no se ha realizado el petitorio, por lo cual solicito se me considere el descuento respectivo del año 2020 además que el predio quede constancia para los años posteriores se refleje el descuento que estoy solicitando como viuda de mi esposo de nombre Gómez Gelacio Alberto quien falleció hace varios años.

Con Memorándum N° 309-GADMCPL-DP-TEC/CAMS-2022, de fecha 19 de octubre de 2022, suscrito por el Arq. Cesar Muñoz Jefe Encargado de Planificación Urbanística, informa que se procedió a realizar la inspección en la cual se contactó que sobre el solar existe una construcción de dos plantas en estado regular malo la misma que no se encuentra habitada.

Con Memorándum N° 262-GADMCPL-DAC-EFLP-2022, de fecha 26 de Octubre de 2022, suscrito por el Sr. Franklin Lino Jefe del Dpto. de Avalúos y Catastro, indicando que se procedió a modificar en el estado de la construcción en el Sistema, cuyos valores se redujeron, siendo este inferior al registrado actualmente, adjuntando la ficha catastral, para que se realice la reliquidación de valores por impuestos predial, por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.

Con tales antecedentes solicito a usted atender lo solicitado para continuar con el trámite correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente,

[Signature]
Tlgo. **Ulbio Quiñonez Mero**
DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UQM/Diana

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
www.puertolopez.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: *14 de Nov 2022*
Hora: *12:00*
por: *[Signature]*
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

[Signature]
ALCALDE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM
N° 262-GADMCPD-DAC-EFLP-2022

De: Sr. Franklin Lino Pincay.

Para: Ilgo. Ulbio Quiñonez

Fecha: Puerto López, Octubre 26 de 2022.

(JEFE DEL DPTO. DE AVALUOS Y CATASTRO)
(DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y OO.TT).

En atención a **MEMORÁNDUM N° 693-DDOT-GADMCPD-UQM-2022**, suscrito por su autoridad como Director (E) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de fecha 20/10/ 2022, donde indica "...Mediante oficio s/n de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito por la Sra. **Gloria Angélica Albán Tómalá**, con cedula de ciudadanía 130141188-8, solicita el descuento de valores de predios de mi solar que está ubicado en el barrio 2 de septiembre de la parroquia Machalilla en vista que con fecha de febrero de 2020 solicite el descuento por tercera edad, y no se ha realizado el petitorio, por lo cual solicito se me considere el descuento respectivo del año 2020 además que el predio quede constancia para los años posteriores se refleje el descuento que estoy solicitando como viuda de mi esposo de nombre Gómez Gelacio Alberto quien falleció hace varios años..."

En atención a lo solicitado debo indicar que una vez ingresado los datos al Sistema QGIS Y visualizado en el Sistema de Gestión y Administración Catastral el Sr. **GOMEZ GELACIO ALBERTO**, posee un predio ubicado en el barrio 2 de septiembre de la parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, con código Catastral 51-01-02-015-008-000, la cual se realizó la respectiva modificación solicitada al Sistema, por ser la conyugue una persona de tercera edad, para el año 2023.

Además se procedió a modificar el estado de la construcción el cual reflejaban con los siguientes datos:

Avaluó terreno: \$ 10.366,33 Dólares Americanos

Avaluó de construcción: \$ 19.771,41 Dólares Americanos

Avaluó total: \$ 30.137,74 Dólares Americanos.

Estado de la construcción: Bueno.

Por tal razón el Departamento de avalúos y catastros realizo la inspección en sitio para reafirmar lo que indica el Informe Técnico emitido por el Departamento de Planificación Urbanística, **el solar existe una construcción de 2 plantas en REGULAR ESTADO**, el cual se pudo evidenciar que efectivamente se encuentra en este estado, con tal antecedente se **procedió a modificar el estado de la construcción en el Sistema**, cuyos valores se redujeron, siendo este inferior al registrado actualmente, adjuntando la ficha catastral, para que se realice la reliquidación de valores por impuesto predial, **Por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.**

Adjunto Certificado de Avalúos y Catastros.

Adjunto ficha catastral.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,

Sr. Franklin Lino Pincay.

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO

Elaborado por: Ing. Kevin Rosales

C.c. Archivo.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ

RECIBIDO

POR: *[Signature]*
HORA: *[Signature]*
FECHA: *[Signature]*

CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO

26/10/2022

9:26

[Signature]

DEPARTAMENTO DE RENTA

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AVALUOS Y CATASTRO

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre

flino@puertolopez.gob.ec

+593 993534369

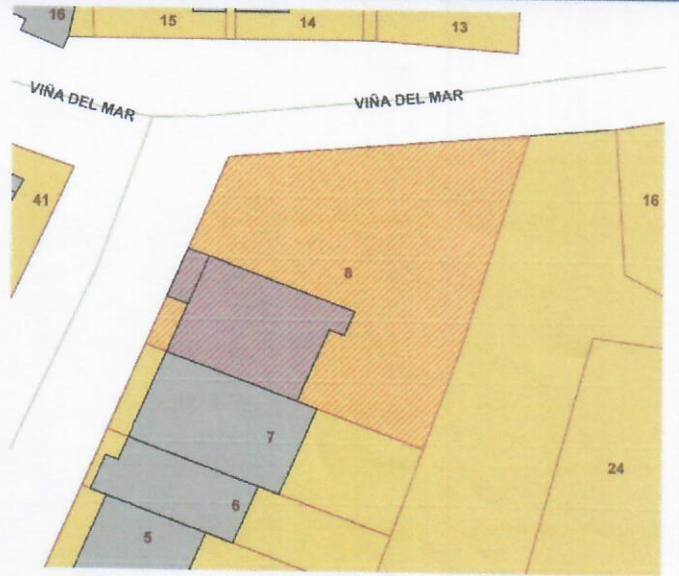
www.puertolopez.gob.ec

[Signature]
ALCALDE

CERTIFICADO CATASTRAL URBANO

Foto del Predio

Mapa del Predio



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

PROPIETARIO:	GOMEZ GELACIO ALBERTO	% PARTICIPACIÓN:	100,0000	ALICUOTA:	0,0000
CI / RUC:	1300840830				

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:	51010201500800000000	CLAVE ANTERIOR:	131951020214013000	PROPIEDAD HORIZONTAL:	NO
-------------------------	----------------------	------------------------	--------------------	------------------------------	----

DIRECCIÓN DEL PREDIO

PARROQUIA:	MACHALILLA	SECTOR:	
CALLE PRINCIPAL:	CALLEJON 5	No CASA:	
CALLE SECUNDARIA:	VIÑA DEL MAR		
BARRIO:	2 DE SEPTIEMBRE		

DIMENSIONES Y COORDENADAS

AREA TOTAL:	463,13	m2	AREA CONSTRUCCIÓN:	188,45	m2
COORDENADA X:	526022.04	m	COORDENADA Y:	9836904.96	m

OBSERVACION 1

OBSERVACION 2

DETALLE DE VALORES

VALOR SUELO:	\$ 10.366,33	VALOR CONSTRUCCIONES:	\$ 10.427,59
VALOR ADICIONALES:	\$ 0,00	VALOR INST. ESPECIALES:	\$ 0,00
VALOR COMERCIAL:	S/D	TOTAL DEL AVALUO:	\$ 20.793,92

26/10/2022 11:27:27



JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

* NO válido sin sello y firma



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL **CANTÓN PUERTO LÓPEZ**



CERTIFICACIÓN

SR. FRANKLIN LINO PINCAY

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

CERTIFICO:

QUE EN EL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTON PUERTO LOPEZ, SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO A NOMBRE DEL SEÑOR **GOMEZ GELACIO ALBERTO**, UBICADO EN EL BARRIO 2 de diciembre DE LA PARROQUIA MACHALILLA DEL CANTON PUERTO LOPEZ.

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 51-01-02-015-008-000.

CÓDIGO CATASTRAL ANTERIOR N°- 51-02-02-14-013-000.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

PUERTO LOPEZ, 26 DE OCTUBRE DEL 2022.

Atentamente,



SR. FRANKLIN LINO PINCAY

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE ESTE CERTIFICADO LO INVÁLIDA EN SU TOTALIDAD

ELABORADO POR: ING. KEVIN ROSALES

MEMORANDUM N° 693-DDOT-GADMCPL-UQM-2022

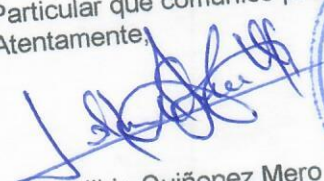
PARA: Sr. Franklin Lino Pincay- JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO
FECHA: Puerto López, 20 de Octubre de 2022
ASUNTO: EN EL TEXTO

Mediante Oficio S/n de fecha 05 de Octubre de 2022, suscrito por la Sra. **Gloria Angélica Albán Tomalá**, con cedula de Ciudadanía 130141188-8, solicita el descuento de valores de predios de mi solar que está ubicado en el barrio 2 de septiembre de la parroquia Machalilla en vista que con fecha de febrero del 2020 solicite el descuento por tercera edad, y no se ha realizado el petitorio, por lo cual solicito se me considere el descuento respectivo del año 2020 además que el predio quede constancia para los años posteriores se refleje el descuento que estoy solicitando como viuda de mi esposo de nombre Gómez Gelacio Alberto quien falleció hace varios años.

Con Memorandum N° 309-GADMCPL-DP-TEC/CAMS-2022, de fecha 19 de octubre de 2022, suscrito por el Arq. Cesar Muñoz Jefe Encargado de Planificación Urbanística, informa que se procedió a realizar la inspección en la cual se contactó que sobre el solar existe una construcción de dos plantas en estado regular malo la misma que no se encuentra habitada

Con tales antecedentes solicito a usted atender lo solicitado para continuar con el trámite correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente,

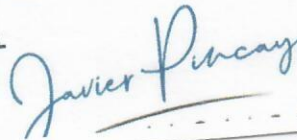

Tigo. Ulbio Quiñonez Mero
DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UQM/Diana



ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LOPEZ
RECIBIDO
Fecha 21/10/2022
Hora 8:35
Por 
DPTO. AVALUOS Y CATASTROS MARITIMO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
www.puertolopez.gob.ec







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



MEMORANDUM # 309-GADMCP- DP-TEC/CAMS 2022

PARA:

Tlgo. Ulbio Quiñonez M.
DIRECTOR DE DESARROLLO Y ORD. TERRITORIAL.

DE: Arq. Cesar Muñiz Solís

JEFE E PLANIFICACION URBANISTICA.

Fecha: 19 octubre 2022.

ASUNTO: en el texto.

En atención a petición presentada al SR. ALCALDE, de fecha 5 de octubre del presente año, por parte de la Sra. ALBAN TOMALA GLORIA ANGELICA, quien solicita el descuento de valores por concepto de predios de su solar ubicado en el barrio 2 de septiembre de la parroquia Machalilla., por tercera edad, ya que lo solicito desde el año 2020 y no se le ha considerado.

Ante lo requerido personal de este Dpto. procedió a realizar la inspección en la cual se contacto que sobre el solar existe una construcción de 2 plantas en estado regular malo la misma no se encuentra habitada como se indica en las imágenes:



Con tales antecedentes me permito informar a Usted Sr. DIRECTOR, sobre el particular para que por su intermedio el trámite sea trasladada al área financiera para que la misma sea revisada y de ser procedente sea atendida favorablemente.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente.

Arq. Cesar Muñiz S.
JEFE (E). PLANIFICACION URBANISTICA.



Puerto López, 5 de octubre del 2022

D. Franco / D. Du
atenua
[Signature]

Econ.
Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ.
En su despacho:

Reciba un cordial saludo y las felicitaciones por la labor desplegada en beneficio de nuestro cantón

Por medio del presente solicito a usted señor alcalde, de la manera más cordial autorice al departamento correspondiente el descuento de valores de predios de mi solar que está ubicado en el barrio 2 de septiembre de la parroquia Machalilla en vista que con fecha de febrero del 2020, solicite el descuento por tercera edad, y no se ha realizado el petitorio, por lo cual solicito que se me considere el descuento respectivo desde el año 2020 además que el predio quede constancia para los años posteriores se refleje el descuento que estoy solicitando como viuda del mi esposo de nombre Gómez Gelacio Alberto , quien falleció hace varios años

Esperando contar con su debida aceptación de usted quedo de usted eternamente agradecida.

Recibido
14/10/2022
[Signature]

Atentamente

Gloria Albán

Sra. Albán Tómalá Gloria Angélica
C.C. 130141188-8
CEL. 0981957897

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LOPEZ
RECIBIDO
Fecha: *14-10-2022*
Hora: *18:21*
Por: *[Signature]*

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LOPEZ
RECIBIDO
Fecha: *14/10/2022*
Hora: *19:00*
Por: *[Signature]*
SECRETARÍA GENERAL

PLAZA FICACION
ATUDEL

CERTIFICADO SIMPLE GRATUITO PARA INHUMACIÓN Y SEPULTURA

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-975-000002-60** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **PUERTO LOPEZ**, parroquia **PUERTO LOPEZ**, y con fecha **10 DE MARZO DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **GELACIO ALBERTO GOMEZ** con cédula/pasaporte No. **1300840830**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **CASADO**, edad: **78** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **PUERTO LOPEZ**, parroquia **PUERTO LOPEZ**, **8 DE MARZO DE 2016**.

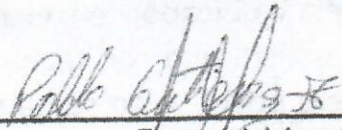
Causa de la muerte: **PARO CARDIACO**, Responsable que declara la defunción: **DR. CABALLERO AMAYA ESNAIDER**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **ALBAN GLORIA**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **GOMEZ PEDRO**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: *****.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **GLORIA PIEDAD GOMEZ ALBAN**, cédula/pasaporte No. **1305101121**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.



Firma del delegado

PABLO JANER GUTIERREZ TORO

Ing. Pablo Gutierrez
REGISTRO CIVIL
PTO LOPEZ / MANABÍ

Lugar y Fecha de Fallecimiento
PUERTO LOPEZ, 8 DE MARZO DE 2016

TARDÍA

Impreso por: **PABLO JANER GUTIERREZ TORO**

PUERTO LOPEZ, 10 DE MARZO DE 2016

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

A1131A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBAN LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOMALA EFIGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PUERTO LOPEZ
2016-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-10

Alban *Gloria Albán*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

N. 130141188-8

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ALBAN TOMALA
GLORIA ANGELICA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PUERTO LOPEZ
MACHALILLA**

FECHA DE NACIMIENTO **1944-09-02**
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ALBERTO
GOMEZ**

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN
7 FEBRERO 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTON: **PUERTO LOPEZ**

PARROQUIA: **MACHALILLA**

ZONA:

JUNTA N.º **0001 FEMENINO**

59946720

CC N.º **1301411888**

ALBAN TOMALA GLORIA ANGELICA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 130084083-0

CECULA DE
CIUDADANIA ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
**GOMEZ
GELACIO ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PUERTO LOPEZ
MACHALILLA**
FECHA DE NACIMIENTO **1937-12-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**GLORIA
ALBAN**



INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PESCADOR

E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**JIPJAPA
2013-04-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-11

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FIRMA DE CEDULADO

00013330



Puerto López, 27 de febrero del 2020

Econ.

Javier Pincay Chancay

ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ.

En su despacho:

Reciba un cordial saludo y las felicitaciones por la labor desplegada en beneficio de nuestro cantón

Por medio del presente solicito a usted señor alcalde, de la manera más cordial autorice al departamento correspondiente se me descuenta valores de predios urbanos de mi solar ubicado en el sector 2 de septiembre de la parroquia Machalilla con código # 510102015008. Por ser una persona de tercera y a la vez se considere el valor de la construcción el cual considero esta un valor muy elevado. Y que desde el año 2016 en adelante, el mismo que está a nombre de mi esposo que ya falleció años anteriores.

Esperando contar con su debida aceptación de usted quedo de usted eternamente agradecida.

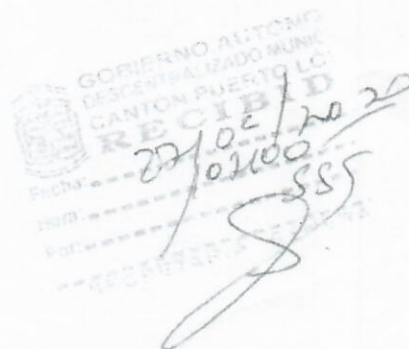
Atentamente

Gloria Albán

Sra. Albán Tómalá Gloria Angélica

C.C. 130141188-8

CEL. 0981957897



MEMORANDUM # 784 - DR-EMCH-2022

DE: Econ. Eduardo Menoscal JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
PARA: TS. Byron Chilan DIRECTOR FINANCIERO (E)
FECHA: Puerto López, Noviembre 07 del 2022

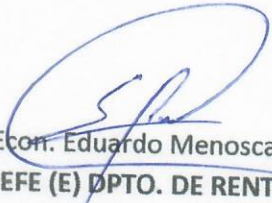
En atención a sumilla del director financiero del documento suscrito por la Sra. Albán Tómalá Gloria Angélica , quien solicita de la manera más cordial autorice al departamento correspondiente el descuento de valores de predios de su solar que está ubicado en el barrio 2 de septiembre de la parroquia Machalilla en vista que con fecha de febrero del 2020, solicito el descuento por tercera edad, y no se ha realizado el petitorio, por lo cual solicita que se le considere el descuento respectivo desde el año 2020 además que el predio quede constancia para los años posteriores que refleje el descuento que está solicitando como viuda del Sr. Gómez Gelacio Alberto , quien falleció hace varios años.

Por lo antes expuesto se precedió a verificar en el SISTEMA INTEGRAL DE CATASTROS (SIC-AME), Y EL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRACION CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LOPEZ, se constató que a nombre del Sr. GOMEZ GELACIO ALBERTO, existe un predio con clave catastral a partir del año 2020 51010201500800000000, el cual refleja deuda a partir del año 2018 , reiterarle que anexa a la solicitud se encuentra copia de un oficio del año 2020 con el solicito que se le considere la tercera edad y a la vez se considere el valor de la construcción el cual considera que esta muy elevado.

Por lo antes mencionado le sugiero a usted que derive el trámite al área correspondiente para que informe de avalúo de la construcción de la propiedad a nombre del Sr. GOMEZ GELACIO ALBERTO, y de esta manera de ser procedente poder efectuar una reliquidación de valores.

Particular que le informo para su análisis y tramite correspondientes.

Cordialmente,


Econ. Eduardo Menoscal Chiquito
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
c.c. Archivo.

ANTONIO PUERTO LÓPEZ
SECRETARÍA DE
07/NOV/2022
16442
*

P. vector.
Información sobre el part. sub.
20-10-2022.

D. Franco D.DOT
atenua
[Signature]

Puerto López, 5 de octubre del 2022

Econ.
Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ.
En su despacho:

Reciba un cordial saludo y las felicitaciones por la labor desplegada en beneficio de nuestro cantón

Por medio del presente solicito a usted señor alcalde, de la manera más cordial autorice al departamento correspondiente el descuento de valores de predios de mi solar que está ubicado en el barrio 2 de septiembre de la parroquia Machalilla en vista que con fecha de febrero del 2020, solicite el descuento por tercera edad, y no se ha realizado el peticorio, por lo cual solicito que se me considere el descuento respectivo desde el año 2020 además que el predio quede constancia para los años posteriores se refleje el descuento que estoy solicitando como viuda del mi esposo de nombre Gómez Gelacio Alberto , quien falleció hace varios años

Esperando contar con su debida aceptación de usted quedo de usted eternamente agradecida.

Atentamente
Gloria Albán

Sra. Albán Tómalá Gloria Angélica
C.C. 130141188-8
CEL. 0981957897

 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LOPEZ**
RECIBIDO
POR... *[Signature]*
HORA... *15:47*
FECHA... *20/10/22*
DEPARTAMENTO DE RENTA

 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LÓPEZ**
RECIBIDO
Fecha: *21/10/2022*
Hora: *10:00*
Por: *[Signature]*
SECRETARÍA GENERAL

14/10/2022
151448
4

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO SIMPLE GRATUITO

PARA INHUMACIÓN Y SEPULTURA

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-975-000002-60** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **PUERTO LOPEZ**, parroquia **PUERTO LOPEZ**, y con fecha **10 DE MARZO DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **GELACIO ALBERTO GOMEZ** con cédula/pasaporte No. **1300840830**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **CASADO**, edad: **78** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **PUERTO LOPEZ**, parroquia **PUERTO LOPEZ**, **8 DE MARZO DE 2016**.

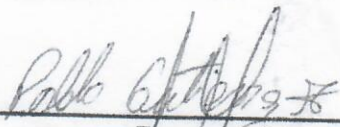
Causa de la muerte: **PARO CARDIACO**, Responsable que declara la defunción: **DR. CABALLERO AMAYA ESNAIDER**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **ALBAN GLORIA**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **GOMEZ PEDRO**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: *****.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **GLORIA PIEDAD GOMEZ ALBAN**, cédula/pasaporte No. **1305101121**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.



Firma del delegado

PABLO JANER GUTIERREZ TORO

Ing. Pablo Gutierrez
REGISTRO CIVIL
PTO LOPEZ / MANABI

Lugar y Fecha de Fallecimiento
PUERTO LOPEZ, 8 DE MARZO DE 2016

TARDÍA

Impreso por: **PABLO JANER GUTIERREZ TORO**

PUERTO LOPEZ, 10 DE MARZO DE 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 130084083-0

CEDULA DE
CIUDADANIA*ANF
APELLIDOS Y NOMBRES

GOMEZ
GELACIO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

PUERTO LOPEZ
NACHALILLA

FECHA DE NACIMIENTO 1937-12-21

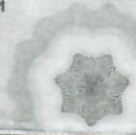
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

GLORIA

ALBAN



INSTRUCCION
NINGUNA

PROFESION / OCUPACION
PESCADOR

E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GOMEZ PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

XXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

JIPIJAPA

2013-04-11

FECHA DE EXPIRACION

2023-04-11



00010330

NO FIRMA

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** A1131A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALBAN LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TOMALA EFIGENIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PUERTO LOPEZ**
2016-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-08-10**

Alban Luis *Gloria Albán*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130141188-8

CEDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES **ALBAN TOMALA GLORIA ANGELICA**

LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI**
PUERTO LOPEZ
MACHALILLA

FECHA DE NACIMIENTO **1944-09-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **CASADO**
ALBERTO GOMEZ



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
7 FEBRERO 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **PUERTO LOPEZ**

PARROQUIA: **MACHALILLA**

ZONA:

JUNTA No. **0001 FEMENINO**

N 69946720

CC N 1301411888

ALBAN TOMALA GLORIA ANGELICA



Puerto López, 27 de febrero del 2020

Econ.

Javier Pincay Chancay

ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ.

En su despacho:

Reciba un cordial saludo y las felicitaciones por la labor desplegada en beneficio de nuestro cantón

Por medio del presente solicito a usted señor alcalde, de la manera más cordial autorice al departamento correspondiente se me descuenta valores de predios urbanos de mi solar ubicado en el sector 2 de septiembre de la parroquia Machalilla con código # 510102015008. Por ser una persona de tercera y a la vez se considere el valor de la construcción el cual considero esta un valor muy elevado. Y que desde el año 2016 en adelante, el mismo que está a nombre de mi esposo que ya falleció años anteriores.

Esperando contar con su debida aceptación de usted quedo de usted eternamente agradecida.

Atentamente

Gloria Albán

Sra. Albán Tómalá Gloria Aníglica

C.C. 130141188-8

CEL. 0981957897

